



ORDENANZA IV - N° 8

(Antes Ordenanza 02/00)

ANEXO IV

HÉROES NACIONALES

Ley 27.116

Declárese Héroe Nacional al General Andrés Guacururí.

Sancionada: Diciembre 17 de 2014

Promulgada de Hecho: Enero 20 de 2015

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTICULO 1° - Declárese héroe nacional al general post mórtem don Andrés Guacururí también conocido como comandante Andresito o Andresito Artigas, como tributo y reparación histórica por su contribución a la epopeya de la emancipación del continente americano.

ARTÍCULO 2° — Designase sede nacional para la conmemoración de la batalla de Apóstoles el sitio histórico, ubicado en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, e institúyase el día 2 de julio de cada año como Día de la Conmemoración y Recuerdo de don Andrés Guacururí.

ARTÍCULO 3° - El Poder Ejecutivo nacional dispondrá la realización de actividades de divulgación y publicidad de la epopeya libertaria de don Andrés Guacururí.

ARTÍCULO 4° — Incorpórase el día 2 de julio como Día de la Conmemoración y Recuerdo de don Andrés Guacururí, en el calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación.



ARTÍCULO 5° - Incorpórase el día 2 de julio como Día de la Conmemoración y Recuerdo de don Andrés Guacurarí, al calendario escolar.

ARTÍCULO 6° — Encomiéndase al Ministerio de Educación de la Nación, a través del Consejo federal de Educación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, acordar la incorporación a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, la difusión y el estudio de la epopeya libertaria de don Andrés Guacurarí.

ARTÍCULO 7° — Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 8° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JULIAN A. DOMINGUEZ. – GERARDO ZAMORA. – Lucas Chedrese. – Juan H. Estrada.

Firmado:

Tec. Carlos María Losada. Presidente HCD Apóstoles – Mnes.

Dr. Jorge Guillermo Kazibrodiuk. SECRETARIO. Honorable Concejo Deliberante. Apóstoles Misiones.